ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO: "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE GASOLINA TIPO CORRIENTE O REGULAR, ACMP O DIESEL, Y UREA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA AMARILLA) Y VEHICULOS OFICILAES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026"

1. ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el capítulo IV Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, Decreto 1082 de 2015 (Deber de análisis de las entidades estatales), la Alcaldía de Nuevo Colón, en cabeza de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas se permite hacer el presente ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR como parte integral del proceso de Contratación y materialización de los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Por tanto, el análisis del Sector económico de los oferentes es parte integral del proceso de Licitación Pública teniendo en cuenta el objeto y el valor del proceso de contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la entidad estatal en su proceso de selección del oferente, la forma como se acuerda la entrega de los bienes o servicios, los plazos, las cantidades contratadas, formas de pago, de entrega y en general las demás condiciones previstas por las partes. Para el caso del presente proceso de contratación, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación; así las cosas se deja expresa constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva de los Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda.

A través del presente documento nos permitimos documentar el análisis del sector económico y de los oferentes de conformidad con lo establecido Decreto 1082 de 2015, que establece que le corresponde a la entidad efectuar el análisis de sector de suministro de materiales de ferretería, en particular el suplir la necesidad de contar con material de afirmado para el desarrollo de los proyectos de la administración de mantenimiento rutinario de vías, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

1.1. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL CONTRATO

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente proceso se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

De esa forma, teniendo en cuenta la naturaleza y destinación de los bienes, se ubicará en el sector manufacturero.

Se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

Se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes oficiales y especializadas, con el propósito de garantizar la objetividad, confiabilidad y solidez técnica del documento. En este sentido, se ha dado considerado los datos estadísticos, series históricas, indicadores y representaciones gráficas emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, entidad que, en virtud de sus competencias legales, constituyen referentes institucionales en la producción, manejo y divulgación de información socioeconómica y del sector minero–energético en el país.

El uso de estas fuentes encuentra fundamento en los principios de planeación, transparencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los cuales obligan a que toda actuación contractual esté soportada en estudios previos serios, completos y basados en información veraz y verificable. Así mismo, la incorporación de estadísticas oficiales permite que la caracterización de la oferta se realice con criterios técnicos objetivos, reflejando de manera adecuada las dinámicas sectoriales tanto a nivel local como regional y nacional.

De esta forma, la consideración de los insumos producidos por el DANE, fortalece la fundamentación técnica del documento y además garantiza que las decisiones adoptadas en el marco de la gestión contractual se encuentren alineadas con la realidad estadística del país y con la normatividad vigente en materia de planeación y gestión sectorial.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

1.2. PERSPECTIVAS GENERALES DEL SECTOR (Comercial, Organizacional y Técnica)

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El desarrollo de los propósitos señalados por la Administración Municipal demanda la implementación de mecanismos que permitan materializar de manera efectiva las acciones proyectadas. En este sentido, se hace indispensable acudir a

procedimientos de contratación con apoyo de terceros especializados, quienes, a través de su experiencia y capacidad técnica, contribuyan a la adecuada ejecución de las actividades requeridas. Este proceso no solo garantiza la optimización de los recursos públicos, sino que además fortalece la capacidad institucional al permitir que la gestión administrativa se oriente hacia labores de planificación, supervisión y control. De esta manera, la contratación con terceros se convierte en un instrumento fundamental para avanzar en la consecución de una gestión pública más ágil, transparente y orientada a resultados, asegurando que las necesidades de la comunidad sean atendidas bajo principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad.

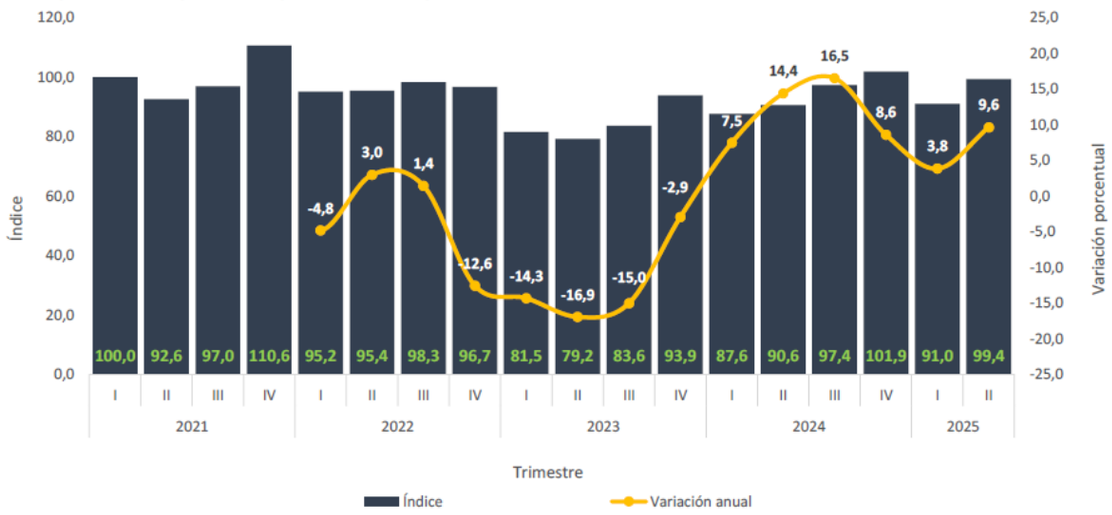
A. Estudio de la oferta.

Indicador de producción de obras civiles (IPOC) - II trimestre de 2025Pr.

- ***Variación anual (II trimestre 2025Pr / II trimestre 2024)***

Durante el segundo trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 9,6%, frente al mismo trimestre de 2024.

Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre^{Pr})



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

- ***Variación y contribución anual por tipo de construcción (II trimestre 2025pr / II trimestre 2024).***

El crecimiento de 9,6% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y

pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

En contraste, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 20,4% y descontó 2,0 p.p. a la variación anual a precios constantes.

Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2024

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	**9,6**	**9,6**
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	38,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	3,2
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	6,1	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-20,4	-2,0

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

- ***Variación y contribución anual a precios constantes por producto, 15 subclases CPC versión 2.1 A.C (II trimestre 2025Pr / II trimestre 2024)***

La tabla 1 muestra las variaciones anuales a precios constantes y contribuciones al total nacional y a los cinco grupos de obras civiles de cada una de las 15 subclases enmarcadas en la CPC versión 2.1 actualizada para Colombia. Se evidencia que 10 de las 15 subclases presentaron incrementos en su producción con respecto al mismo trimestre del año anterior, mientras que 5 subclases registraron descensos en su producción

Tabla 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases)
Total nacional
II trimestre 2025[Pr] / II trimestre 2024

	Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación anual total (pp)	Contribución a la variación anual del grupo (pp)
	TOTAL INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRA CIVILES	**9,6**	**9,6**	
53211 - 53212	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles	10,8	4,5	9,6
53213	Pistas de aterrizaje	58,5	0,1	0,3
53221	Puentes y carreteras elevadas	-33,1	-1,6	-3,3
53222	Túneles	43,6	0,1	0,2
Total 530201	**Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles**	**6,7**	**3,2**	
53231 - 53233	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos	-23,1	-1,9	-19,4
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	-18,0	-0,2	-2,5
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	72,7	0,1	1,5
Total 530202	**Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)**	**-20,4**	**-2,0**	
53241	Tuberías de larga distancia	36,9	0,8	5,7
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	-42,9	-2,9	-20,1
53252	Cables locales y obras conexas	42,6	1,0	7,0
53253 - 53251	Alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales	48,4	1,5	10,4
Total 530203	**Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas**	**3,0**	**0,4**	
53261	Construcciones en minas	23,4	2,2	11,4
53262	Centrales eléctricas	52,4	5,2	27,0
Total 530204	**Construcciones en minas y plantas industriales**	**38,3**	**7,4**	
53270	Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento	-18,3	-0,3	-3,3
53290	Otras obras de ingeniería civil	11,5	0,8	9,4
Total 530205	**Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil**	**6,1**	**0,5**	

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 10,8% y sumó 4,5 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2024 de 33,1% y restó 1,6 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

En el grupo 530202 puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos), la subclase acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos registró una disminución en su producción de 23,1% y restó 1,9 p.p. a la variación anual total y 19,4 p.p a la variación anual del grupo a precios constantes; mientras que, sistemas de riego y obras hidráulicas de control de

inundaciones registró una variación de 72,7% y aportó 0,1 p.p. a la variación anual total y 1,5 p.p a la variación anual del grupo.

Para el grupo 530203, tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas se destaca la subclase alcantarillado, plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales que presentó un aumento de 48,4% en su producción y sumó 1,5 p.p. a la variación anual total y 10,4 p.p a la variación anual del grupo. En contraste, obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) redujo su producción con respecto al II trimestre de 2024 en 42,9% y descontó 2,9 p.p. a la variación anual total y 20,1 p.p a la variación anual del grupo.

Las subclases que conforman el grupo 530204 construcciones en minas y plantas industriales presentaron los siguientes comportamientos con respecto al segundo trimestre de 2024: la subclase centrales eléctricas incrementó su producción en 52,4% y sumó 5,2 p.p. a la variación anual total y 27,0 p.p. a la variación anual del grupo. Así mismo, la subclase construcciones en minas presentó un aumento en su producción de 23,4% y sumó 2,2 p.p. a la variación anual total y 11,4 p.p a la variación anual del grupo.

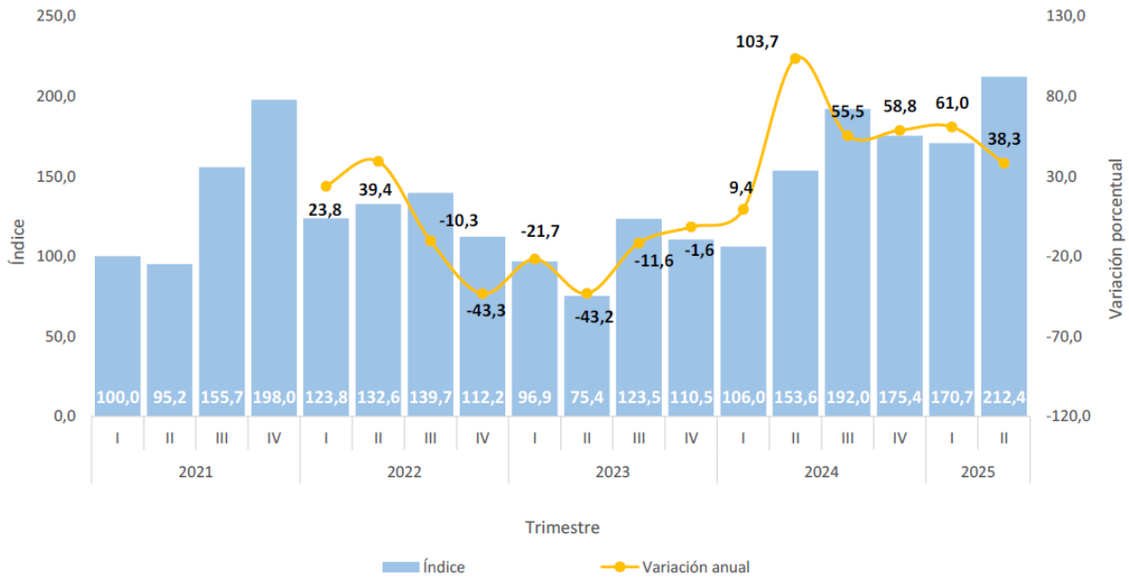
Con respecto al grupo 530205 instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil, la subclase otras obras de ingeniería civil, incrementó su producción en 11,5% y sumó 0,8 p.p a la variación anual total y 9,4 p.p a la variación anual del grupo; por su parte, la subclase instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento presentó una variación de -18,3% con respecto al segundo trimestre de 2024 y restó 0,3 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

- ***Resultados por tipo de obra:***
  Variación anual a precios constantes por grupo de obra (II trimestre 2025Pr / II trimestre 2024).

A continuación, se presentan las series históricas de los índices y variaciones anuales, para cada uno de los 5 grupos de obra, según clasificación CPC versión 2.1 adaptada para Colombia.

1.3.1.1. Construcciones en minas y plantas industriales (grupo 530204): En el segundo trimestre de 2025, el grupo de construcciones en minas y plantas industriales presentó un incremento en su producción de 38,3%, al compararlo con el segundo trimestre de 2024 y sumó 7,4 p.p a la variación anual a precios constantes.

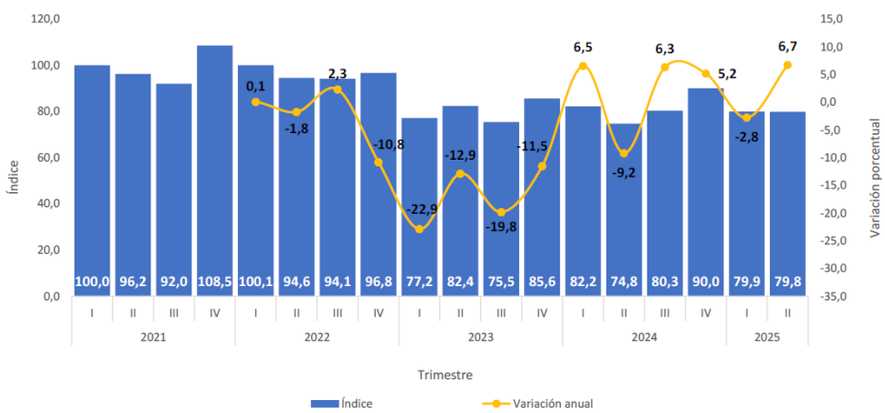
Gráfico 4. Índice y variación anual de la producción de las construcciones en minas y plantas industriales
Total nacional – serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

1.3.1.2. Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (grupo 530201): Durante el segundo trimestre de 2025, el grupo carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles presentó una variación a precios constantes de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual.

Gráfico 5. Índice y variación anual de la producción de las carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles
Total nacional – serie a precios constantes.
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre[Pr])



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Durante 2023, el Producto Interno Bruto (PIB) de la construcción se contrajo a una tasa.

Así las cosas, para una mejor comprensión del mercado en el cual se desenvuelven las empresas que prestan el servicio de suministro de combustible que la entidad requiere para satisfacer sus necesidades, es indispensable la revisión y comprensión del comportamiento del sector y de las principales variables económicas y cuentas nacionales.

Para lo anterior, las fuentes principales que se utilizarán serán las cifras oficiales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – en adelante DANE –, que es la entidad oficial legalmente encargada de la recolección, procesamiento y publicación de los resultados de las operaciones estadísticas ; de igual forma, se tomará la información publicada por el Banco de la República, que en su portal web cuenta con un apartado dedicado a replicar de forma más concreta la información del DANE y Cámaras de Comercio o Asociaciones especializadas según la disponibilidad de la información.

De forma complementaria también se podrá hacer uso de información proveniente de informes de entidades de reconocida idoneidad académica e investigativa como Fedesarrollo, la ANDI y organizaciones como la OCDE y el BID, entre otros. De forma especial, el sector cuenta con agencias y entidades que hacen seguimiento al comportamiento del mismo, a las cuales podrán hacerse referencia, tales como la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) y la Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), las cuales ya han sido referenciadas.

Desde el Punto de vista macroeconómico, es importante analizar el comportamiento de tres variables en particular: el índice de precios al consumidor IPC, índice de precios al productor IPP y el producto interno Bruto PIB.

Para la revisión y análisis del PIB se tendrá en cuenta lo establecido en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en su revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.). Esta clasificación fue adoptada por el DANE y en ella se encuentra la clasificación del sector donde se desenvuelven los prestadores de servicios que requiere la entidad y la cual se analizará, así: SECCIÓN G –COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DIVISIÓN 47 –COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS 473 –Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados 4731 –Comercio al por menor de combustible para automotores Esta clase incluye: • El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones. • Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

Como se evidencia, las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal se encuentran en la clasificación anteriormente reseñada. Estos son el principal objetivo de la entidad para garantizar el suministro de combustible requerido.

Sin embargo, también se analizará la clase 4661 –Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos–, con el fin de tener un panorama más amplia, en el sentido que las cifras del sector se muestran desde una

perspectiva macro.

La clasificación dentro del CIIU es como sigue:

SECCIÓN G –COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS DIVISIÓN 46 –COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS 466 –Comercio al por mayor especializado de otros productos 4661 –Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos Esta clase incluye: • El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como: carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta; petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno; gases del petróleo licuado, butano y gas propano; y aceites lubricantes y grasas, productos de la refinación del petróleo.

De acuerdo con el boletín estadístico publicado por el SICOM en donde se registra y se muestra las transacciones reportadas en el sistema de información relacionada con la cadena de distribución de combustible líquidos, el panorama general del año 2024 es el siguiente:



La descripción técnica y características del servicio y/o bienes necesarios para dar cumplimiento con el objeto contractual del presente proceso de contratación se encuentra debidamente descrita en los estudios previos. En todo caso, el suministro de combustible objeto del presente proceso debe cumplir con las especificaciones técnicas vigentes definidas y publicadas por Ministerio de Minas y Energía o el que haga sus veces. La Gasolina Corriente y Diésel deben estar mezcladas con biocombustible en las proporciones que autorice MinMinas o el que haga sus veces. Las EDS presentadas por los Proponentes deben: (i) contar con surtidores electrónicos, (ii) contar con personal operativo; y (iii) suministrar Gasolina Corriente y Diésel.

Los Proponentes deben ofrecer y mantener EDS ubicadas en la zona urbana y en carreteras primarias, o secundarias de la ciudad de Valledupar o su área metropolitana.

La actividad requerida debe adaptarse a la normatividad exigida. - NTC 1380 del 19/08/2015 "Petróleo y sus derivados. gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa". - NTC 1438 del 15/05/2013 "Petróleo y sus derivados, combustibles para motores Diesel".

Que la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, en cuanto a las funciones delegadas del Min Hacienda, establece mediante acto administrativo el precio de la referencia de venta al publico de la Gasolina Motor Corriente, Gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM – Diesel y la Mezcla de ACP – DIESE y biodiesel que rigen en el territorio Nacional.

Que en ese orden de ideas, mediante Circular No. 233 de 2026 la Dirección Ejecutiva de la CREG, publico los precios vigentes de combustibles en las 13 ciudades principales del país, asi:

Precios vigentes a partir del 1 de febrero de 2026

(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2026	
	Gasolina MC ($/gal)	**ACPM ($/gal)**
Bogotá	15.991	11.276
Medellín	15.912	11.301
Cali	16.002	11.424
Barranquilla	15.626	10.951
Cartagena	15.583	10.916
Montería	15.833	11.166
Bucaramanga	15.748	11.025
Villavicencio	16.091	11.376
Pereira	15.939	11.363
Manizales	15.966	11.349
Ibagué	15.907	11.267
Pasto	13.747	10.338
Cúcuta	13.900	9.032
Promedio PVP precio **(13 ciudades principales)**	**15.557**	**10.983**

2. PERSPECTIVA LEGAL

La administración Municipal de Nuevo Colon hace uso de la contratación para adquirir el suministro de bienes y servicios para llevar a cabo el desarrollo de procesos misionales y de competencia de la Secretaria de General, realizando una verificación en cuanto a experiencia de posibles proveedores y atendiendo que la contratación, deberá garantizar el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y en especial del deber de selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Como también lo consagra en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales, también podemos verificarla en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"

Teniendo en cuenta que el precio es el factor de selección del proponente, es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Así mismo el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en

el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los documentos del Proceso en los cuales la Entidad Estatal puede consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

3.1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por la entidad a lo largo de los procesos similares que se han realizado dentro del marco de la contratación estatal regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicionen.

PROCESOS CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

La entidad realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, de los procesos con objetos similares realizados por entidades nacionales de carácter público sujetas al régimen de contratación pública a fin de determinar un histórico de la Oferta y Demanda de este suministro , estableciendo como datos base los siguientes:

a. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien o servicio?:

En virtud de lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, la alcaldía municipal, realizó una búsqueda en https://www.contratos.gov.co/consultas, con el fin de identificar contratos de suministro referentes o similares al objeto del presente proceso de contratación:

PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR
MC-014-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ"	13.000.000
MC-008-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AGRICULTURA Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACÁ.	36.800.000
MC-002-2025	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE O REGULAR Y ACPM O DIESEL CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LOS PROYECTOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AGRICULTURA Y	39.858.000

		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PRODUCTIVA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLON - BOYACÁ."	
MC-08-2024	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE NUEVO COLÓN - BOYACÁ	10.000.000

b. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien o servicio?

De igual manera se referencian procesos que cuentan con un objeto similar al del presente proceso publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente, adelantados por otras entidades y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección:

Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2024R-2254 SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	26.756.522
2024	ALCALDIA DE SIMITI BOLIVAR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SIMITI	36.397.584
2024	MUNICIPIO DE SEGOVIA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA QUE ESTÁN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	36.400.000

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá

PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2024	MINIMA CUANTIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHANTIVÁ	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE ACPM PARA MAQUINARIA VEHICULOS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GACHANTÍA BOYACÁ	15.000.000
2024	MINIMA	MUNICIPIO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	25.205.013

	CUANTIA	DE SOATA	ACPM Y GASOLINA CORRIENTE, GRASAS, ACEITES Y FILTROS BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOATÁ - BOYACÁ	
2026	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE CUBARA BOYACA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO DIÉSEL PARA EL ABASTECIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ	49.000.000
2026	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE BETEITIVA	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETÉITIVA – BOYACÁ	49.025.340

2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el presupuesto destinado a la contratación estatal superó los 150 billones de pesos y se suscribieron más de 1 millón de contratos estatales, existiendo alrededor de 257 mil proveedores, de los cuales el 17% corresponde a Mipymes, esto es alrededor de 43 mil a nivel nacional.

Se ha identificado que la entidad por medio de convenios y/o contratos en el pasado ha podido suplirla necesidad del suministro requerido en el presente estudio sin contratiempo alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como los suministros similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelado previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la legislación colombiana.

CÓDIGO UNSPSC: La clasificación de los Bienes y Servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

El grupo sobre el cual se elabora el presente análisis corresponde a suministro de alimentos. En la siguiente tabla se puede ver con más detalle la información del

producto relacionado:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Nombre
15000000	15100000	15101500	PETROLEO Y DESTILADOS
15000000	15100000	15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15000000	15100000	15101506	GASOLINA
15000000	15100000	15101800	COMBUSTIBLES O BIO COMBUSTIBLES LIQUIDOS BASADOS EN PLANTAS

Fuente: Basado en el clasificador de bienes y servicios disponible en Colombia Compra Eficiente – Disponible en: https://www.olombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios

4. ANÁLISIS DE MERCADO

Para determinar el presupuesto oficial de la presente contratación, se realizó el estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas a contratar. Se realizó el cálculo de los precios unitarios, incluyendo el valor de los impuestos, a través de la comparación de los valores unitarios y de los precios totales cotizados y se obtuvo el valor promedio.

Item	Descripcion	Unidad	Valor Unitario Cot BIOMAX	Valor Promedio Cot BIOMAX	Valor Unitario Cot TEXACO	Valor Promedio Cot TEXACO	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
1	ACPM, índice de acetano igual a 47, destilación punto final de ebullición de 370°C Y 32°C en API.	Galon X 3785 CC	$ 13.096,00	$ 13.096,00	$ 13.196,00	$ 13.196,00	$ 13.146,00	$ 13.146,00
2	GASOLINA CORRIENTE, octanaje promedio de 86 octanos, destilación punto final de ebullición de 225°C y 32°C en API.	Galon X 3785 CC	$ 18.591,00	$ 18.591,00	$ 18.691,00	$ 18.691,00	$ 18.641,00	$ 18.641,00
3	UREA ; AUS32, solucion acuosa de urea al 32,5%	Litro X 1.000 ml	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00	$ 5.500,00

Nota: El anterior valor incluye todos los impuestos nacionales, municipales y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 49.025.340)M/cte.,** El presente presupuesto es por monto agotable.

ARQ. JULIAN DAVID CUERVO CARDENAS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Nuevo Colón - Boyacá

Revisó: *Sebastián Agudelo C - Asesor de contratación*
Aprobó: *Julián David Cuervo – Secretario de Planeación y Obras publicas*